



**FISCALIA DE ESTADO**

Provincia de Mendoza

**MENDOZA, 15 de Abril de 2024.-**

**RESOLUCION Nº 014 -F.E.**

VISTO el Expediente: EX – 2024-02514235-GDEMZA-FISCESTADO, caratulado: “Fuentes, Analía Marcela, solicita Licencia sin goce de haberes”; y:

**CONSIDERANDO:**

Que por artículo Nº 52 de la ley 5.811 la agente puede solicitar licencias por razones particulares, sin goce de haberes, y se concederá en forma continua o alternada hasta completar un año, siempre que tenga una antigüedad en la Administración Pública de por lo menos tres (3) meses.

Que la mencionada agente cuenta con las condiciones enunciadas en el párrafo anterior, habiendo solicitado la mencionada licencia por un año, aduciendo razones particulares.

Que en uso de las facultades legales y constitucionales que le son propias a Fiscalía de Estado, como Órgano de Control por mandato de los artículos 177 y concordantes de la Constitución de Mendoza, conjuntamente con las atribuciones conferidas por las Leyes Nº 728, 8.706, 8.743, 8.897 y demás normativas vigentes.

**EL FISCAL DE ESTADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA  
R E S U E L V E:**

**Artículo 1º:** - Autorizar la licencia sin goce de haberes, por un término de trescientos sesenta y cinco días (365) a partir del día 23 de abril de 2024, de la agente Dra. Analía Marcela Fuentes, Legajo/CUIL Nº 27-25793427-1, Clase 013, código escalafonario 05 1 04 03 de Fiscalía de Estado, conforme lo dispuesto por el Artículo 52 de la Ley Nº 5.811.-

**Artículo 2º:-** Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

Firmado digitalmente por  
SIMON Fernando Mario



Dr. Fernando M. Simón  
Fiscal de Estado  
PROVINCIA DE MENDOZA